

**ACTA Nº 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiñaez

Concejales asistentes:

Dña. Natalia Rojas Estevez

Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

D. Mariano José de Toro Torregrosa

Dña. Mónica Arnay Viera

Dña. Susana Fernández Sierra

Concejales ausentes:

D. Borja Fidalgo Roldán

Secretaria-Interventora:

Dña. Natalia García Valcárcel

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las dieciséis horas y siete minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Natalia García Valcárcel, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

PRIMERO. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

1. INFORMES DE ALCALDÍA

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta de la situación de los expedientes:

- **Para la promoción turística**, nos han concedido una subvención por importe de **3.653,02€**, para la realización del proyecto de **“GUIA TURISTICA DE NATURALEZA, PLANO GUIA TURISTICO, MICROSITE Y AUDIOGUIA TURISTICA”**.
- **Para las obras de Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 1**, nos han concedido una subvención por importe de **66.473,89 €**, para la ejecución de las obras y los honorarios técnicos.

2. INFORMES DE CONCEJALÍA ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD

Área de Medioambiente

Desde el área de medio ambiente se ha retomado de una manera más pertinaz el programa CES para colonias felinas municipales que consiste en la captura, esterilización y suelta de gatos que pertenecen a colonias callejeras para su control poblacional. El inicio de la pandemia tuvo como consecuencia un parón en el proceso y el posterior colapso que se dio en el Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid, en Colmenar Viejo, del que dependemos para la esterilización de estos animales, por el retraso ocasionado y la cantidad de municipios a los que deben atender. Esto ha supuesto una demora que se ha intentado subsanar a lo largo de estos últimos meses y de lo cual hay que agradecer el esfuerzo y seguimiento que están realizando los voluntarios de las colonias felinas y a Belén y Fernando, trabajadores del ayuntamiento, que están colaborando para llevar a cabo este plan de control.

Respecto a animales domésticos, ya se ha publicado en el BOCM la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. Una de las prioridades con la elaboración de dicha ordenanza es realizar un censo municipal de animales domésticos e instar a los vecinos para que inscriban a sus mascotas en el Registro Municipal de Animales de Compañía. Con ello se pretende: una mejor planificación de los servicios dirigidos a animales de compañía, más facilidad de encontrar al propietario de animales en caso de pérdida o extravío, intervención más rápida para prevenir el contagio de enfermedades infecciosas, más control de los animales potencialmente peligrosos e información periódica sobre normativas, campañas y actividades relacionadas con animales de compañía. Para dar impulso a esta inscripción, que es obligatoria en el ámbito municipal, se lanzará esta semana una campaña para promover e informar sobre este asunto y facilitar dicha inscripción, que será gratuita, a los vecinos.

Área de Juventud

Desde el Casa de la Juventud se sigue dando apoyo y consulta a jóvenes en cuanto a cursos de formación, becas y ayudas, ofertas de empleo, Carné Joven, etc. Además, se han comenzado a retomar actividades más dirigidas al ocio y talleres o jornadas de información juvenil en diferentes temáticas, como por ejemplo el pasado 25 de Noviembre, Día Contra la Violencia de Género se realizaron actividades de concienciación y vídeos en formato tiktok para atraer a la participación de los jóvenes. También, y primando las actividades al aire libre cuando el tiempo lo permite, se han realizado salidas como rutas en bici o excursión de subida al Pendón.

Seguimos también en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para promover y realizar actividades juveniles en el municipio. La última ha sido el taller "Herstory: otras miradas al arte y la fotografía", donde han podido aprender métodos de composición fotográfica enfocada al arte.

El Curso de Arte y Cultura Juvenil previsto desde la Dirección General de Juventud y la Escuela de Animación de la Comunidad de Madrid y que ya anunciaba en el pasado pleno, ya ha comenzado con jóvenes participantes de este municipio, principalmente. En él están aprendiendo herramientas de improvisación teatral, así como valores y actitudes de participación en equipo.

También, a través de la subvención solicitada junto a los municipios de Cabanillas de la Sierra, Redueña y Venturada, se ha realizado el Curso de Organizador de Actividades Deportivas de ocio en el tiempo libre para jóvenes de 16 a 20 años. Ha tenido un gran éxito de participación por jóvenes de Navalafuente y culminó con la organización de unas Mini Olimpiadas en nuestro municipio donde pudieron participar otros jóvenes. Y este curso finalizará el 12 de diciembre con un torneo de fútbol en Venturada.

Gracias a las ayudas recibidas a través de la Comunidad de Madrid, y habiendo finalizado el contrato de Claudia, a la que agradezco su esfuerzo y trabajo por los jóvenes del municipio, se ha contratado desde el Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración una técnico de juventud para el apoyo a jóvenes.

Por último, se ha conseguido una subvención de la Comunidad de Madrid dirigida a municipios para equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal, con la que se han podido adquirir equipamiento informático (2 ordenadores all-in-one y 1 ordenador portátil) e inmobiliario (10).

3. INFORME DE CONCEJALÍA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL

Concejalía de Servicios Sociales

“Quisiera señalar la inestimable labor que se está realizando desde la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, por ofrecer a las poblaciones de los municipios mancomunados (Navalafuente es uno de ellos) unos servicios que combatan las desigualdades sociales y ayuden a los más desfavorecidos a llevar una vida digna y plena. Sin su trabajo, hubiera sido muy complicado afrontar las necesidades sociales de nuestros vecinos y vecinas, incrementadas de forma exponencial desde el inicio de la crisis sanitaria causada por la COVID-19. Algunos de los servicios que ofrece la Mancomunidad Sierra Norte, son los siguientes:

- *“Educamos contigo”*
- *Proyecto de “Dinamización de la Participación de la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid”*
- *Programa de Dinamización Juvenil desde el 1 de julio, anteriormente ofrecidas de forma online*
- *Mediación Intergeneracional*
- *Ordenanza reguladora del Procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de Viviendas de Emergencia Social en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte*
- *Curso Operaciones Básica de Cocina*
- *Servicio de Fisioterapia a domicilio*

Los servicios que se mantienen y se están ofreciendo desde el inicio del estado de alarma, son entre otros:

- *Actividades virtuales con el Agente de Igualdad*
- *Formación online para empresari@s, autonom@s, desemplead@s, afectad@s por ERTE, jóvenes, etc.*
- *Atención y asesoramiento socio-laboral (ayudas COVID-19), (asesoramiento laboral)*
- *Tramitación de certificados digitales*
- *Emergencias Sociales*

Tanto la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte como el Ayuntamiento de Navalafuente siguen contando con una cantidad de dinero presupuestado para atender a todas las peticiones de ayuda económica y así paliar la crisis surgidas por la pandemia. Por ese motivo, el Ayuntamiento de Navalafuente ha relanzado la Campaña “Ayúdanos a ayudarte”, en la que instamos a la población a que se ponga en contacto con los Servicios Sociales, para que ninguna persona de nuestro municipio tenga que pasar por necesidades económicas.

En relación con las Viviendas Sociales, indicar que el próximo viernes se publicará el listado provisional de adjudicación de la vivienda social acondicionada para su ocupación. Una vez que finalice el plazo de alegaciones, se procederá a la adjudicación definitiva y formalización del contrato de alquiler según dispone la Ordenanza Municipal Reguladora de Uso de las Viviendas Sociales de Alquiler

Concejalía de Sanidad

Como en años anteriores se ha conmemorado el Día de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

En el mes de octubre, se inició en Navalafuente la Campaña de vacunación contra la gripe, animo a las personas que todavía no lo han hecho, principalmente a las personas de riesgo, soliciten cita con la enfermera para recibirla.

Hemos recibido la respuesta de la Gerencia de Atención Primaria a la carta enviada en septiembre reclamando la apertura de nuestro Consultorio Local donde nos indican que nuestro Consultorio está abierto y atendido por la enfermera en su horario habitual, cuando eso no es cierto. Hemos iniciado contactos con la nueva persona al cargo de la Gerencia de Atención Primaria, después de la dimisión de la anterior gerente, donde nos manifiestan que está al corriente de nuestro caso.

Según el Informe semanal recibido desde el Área 5 de Salud Pública, Navalafuente a pasado de una incidencia acumulada (en 14 días) de 690,13/100.000 hbts. El 22/09/20 y de 414,08 el 29/09/20 (un día antes del anterior pleno) a oscilar semanalmente entre 276,05 y 138,03, siendo el dato de ayer 1/12/20 de 69,01. Tenemos que ser cautos con la interpretación de estos datos y continuar en la línea de contención de la propagación del virus, con el estricto cumplimiento de las disposiciones que desde las autoridades sanitarias nos trasladadas, sobre todo en lo referente a fechas festivas (puente de la Constitución y fiestas navideñas)

Concejalía de Mujer y Políticas de Igualdad

El mes de noviembre viene marcado por las conmemoraciones en torno al 25N, día internacional por la eliminación de la violencia contra la mujer. Desde el Ayuntamiento, a través de esta Concejalía, se vuelve a incidir en la lucha por erradicar esta lacra social con diferentes acciones que este año han consistido en un minuto de silencio, lectura y publicación del manifiesto, dar visibilidad al trabajo del Punto Mujer de la Mancomunidad y el lanzamiento del II concurso de carteles, "**Navalafuente contra la violencia de género**", financiado con fondos del Pacto de Estado.

4. INFORME DE CONCEJALIA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURA

Cultura:

- Estamos intentando llevar a cabo la reapertura del Centro de Lectura. El tema recurrente de la COVID-19 nos obliga a ir demorando ese momento. No podemos dejar de considerar la imprescindible seguridad como punto primero y principal ante cualquier otra iniciativa que queramos anteponer. Ya se han realizado cambios en esa dirección, pero seguimos a la espera de que se nos dote de los necesarios filtros HEPA para cubrir los aparatos de aire acondicionado y evitar peligros innecesarios.
- Siguiendo con el tema del Centro de Lectura, citar que se han adquirido un número suficiente de estanterías para poder albergar la gran cantidad de libros donados por vecinos de Navalafuente.
- Con pena y mucho agradecimiento recordar a una gran trabajadora, como lo es Noelía, que ha finalizado contrato por lo que ha tenido que abandonar su puesto. Al mismo tiempo debemos dar la bienvenida a Oksana, que ocupa ese mismo puesto, y confiamos en que siga los pasos de su predecesora. Mucha suerte a ambas.
- Queremos anunciar, ayer mismo se hizo público, que el próximo domingo, día 6 de diciembre, tendremos la antesala de las cercanas Fiestas Navideñas.

Gracias a la iniciativa de la Comunidad de Madrid podremos disfrutar, dentro de la programación “Conciertos familiares”, de una actuación para absolutamente todos los públicos, sean estos grandes o pequeños. Capitán Corchea es el nombre del grupo musical que podremos ver y, seguro, disfrutar.

- Como ya hemos citado las Fiestas Navideñas, tenemos que presentar dos concursos que están ligados a esas fechas: el Concurso de belenes y el Concurso de tarjetas navideñas. Hacemos una llamada a los vecinos para que participen, si así lo desean.
- Siguiendo con estas entrañables, y este año extrañas, fiestas y en colaboración con la Concejala de Festejos llevaremos adelante un nuevo Concurso, aún por anunciar, que premiará a las fachadas, terrazas y ventanas con mejor decoración.
- Añadiendo una tercera colaboración, la de la Concejala de Juventud, prestaremos apoyo a Los Reyes Magos en su compleja tarea de repartir regalos entre las niñas y niños de nuestro pueblo.
- Como siempre los calendarios del siguiente año se convierten en unos invitados más de estas celebraciones. No podemos prometer, ni prometemos, que vayan a estar a tiempo, pero sí que lo intentaremos con todas nuestras fuerzas. Y en este empeño estoy comprometido.
- Como confirmación de que están al tanto de los protocolos de seguridad, los usuarios de las Actividades Culturales deberán leer y firmar una declaración responsable con el compromiso de cumplir todas las recomendaciones recogidas en ella.

Turismo:

- El pasado mes de noviembre se falló el Concurso de relatos cortos de viajes, auspiciado desde la Oficina de Turismo. Los textos presentados fueron, mayoritariamente, de calidad e interés, lo que obligó a una difícil elección de los ganadores. Este Concurso ha sido el primero, pero tenemos la certeza de que no será el último.
- En breves días podremos disfrutar de los nuevos folletos de Turismo y demás publicaciones informativas. Ahora están en la última etapa de su largo camino, en la imprenta. Estamos convencidos de que gustarán a todos los vecinos. Confío que así sea, pues se hacía sumamente necesario remozar un material tan importante como es la información turística.
- Otra gran trabajadora del Ayuntamiento, Sara, nos deja al terminar igualmente su contrato. No es fácil explicar el inmenso esfuerzo y trabajo que ha llevado a cabo en estos meses, ha puesto en valor algo que no estaba reconocido como un auténtico acicate para la mejor marcha de Navalafuente. El pueblo y sus alrededores deben ser vistos como un tesoro por descubrir y esa esa ha sido la gran aportación que nos ha dejado. Ahora es otra trabajadora, Ana María, la que ha tomado las riendas de la Oficina de Turismo. También a ambas las deseamos la mayor suerte en sus quehaceres.

Participacion Social :

- El Coworking Navaemprende está muy cerca de empezar su singladura. Hoy mismo se presentará a aprobación los precios de este servicio y confiamos en que saldrá adelante sin más dilaciones. Estamos contentos y orgullosos por haber hecho posible algo que consideramos importante, no solo para nosotros,

también para el resto de convecinos y, más aún, para aquellos que se puedan beneficiar directamente de estas instalaciones.

- Como en el anterior Pleno, al que no pude asistir, quedó pendiente una pregunta sobre el tema de las asociaciones, aplazo mi comunicado al punto de ruegos y preguntas.

5. INFORME DE CONCEJALIA DE DEPORTES Y FESTEJOS

Concejalía de Deportes:

Desde la Concejalía de Deportes, hemos priorizado la apertura de las instalaciones deportivas ya que consideramos que el deporte es una actividad que ayuda tanto física como mentalmente. Nuestro trabajo se puede resumir en 5 grandes bloques:

-PROTOCOLOS: Hemos elaborado un protocolo Covid-19 para el uso de las instalaciones deportivas de forma general en el que hay que destacar el uso de mascarilla obligatoria, control de acceso a la instalación con toma de temperatura, restricciones de acceso a las instalaciones a solo los usuarios de las mismas, zonas de desinfección para los usuarios provistos de gel hidroalcohólico, desinfectante para el material utilizado y rollos de papel, franjas horarias con tiempo de separación de 15 minutos para su limpieza y desinfección antes y después de cada actividad tanto para la sala de musculación como para las clases de fitness y las actividades de escuela.

Éste protocolo se entregó a los monitores externos y se les solicitó que realizasen un protocolo personalizado de su actividad, el cuál ha sido entregado a los usuarios correspondientes junto con una declaración responsable de síntomas covid a devolver firmado por el interesado.

-HORARIOS Y ESPACIOS: Hemos creado un folleto con el horario de apertura de las instalaciones deportivas y con los horarios, precios públicos y espacios de la parrilla de fitness y la programación de las escuelas deportivas de la temporada 2020-2021. Cabe destacar que todas y cada una de las actividades vienen separadas con un margen de 15 minutos entre ellas para su desinfección. El aforo tanto de la sala de musculación como de las clases de fitness es de 6 personas. En las escuelas deportivas se pueden realizar varios grupos de 6 personas ya que el espacio donde se realiza la actividad es mayor. Esta temporada hemos añadido actividades de fitness nuevas como son Boxeo, hipopresivos y gimnasia terapéutica y actividades infantiles como cross kids y boxeo infantil.

Todas las franjas horarias de la sala de musculación son con monitor ya que debemos garantizar la seguridad de los usuarios.

-MONITORES: Ante el imprevisto del inicio de temporada con algunos de los monitores que por razones personales no siguieron impartiendo las clases que venían realizando en el polideportivo en temporadas anteriores, tuvimos que

buscar nuevos monitores, en concreto para las actividades de fitness y para la escuela de escalada los cuales se han incorporado mediante contrato menor. Actualmente se está preparando un pliego para la contratación de los monitores de todas las actividades deportivas, culturales y educativas, con el fin de regularizar el proceso legal y así poder licitar dichas actividades.

-LIMPIEZA: Teniendo en cuenta la situación covid, la limpieza ha sido un factor primordial a la hora de la apertura de las instalaciones deportivas. Hemos tenido que ampliar considerablemente el número de horas destinadas a la limpieza de las mismas. En un primer momento recurrimos a la bolsa de empleo para cubrir este puesto, no siendo posible por falta de candidatos, por lo que nos vimos en la obligación de sacar un pliego e invitar a 3 empresas a mandar su oferta siendo la elegida SERLINGO. Esta empresa está por contrato menor hasta el 23 de diciembre ya que actualmente estamos en proceso selectivo para la creación de la nueva bolsa de empleo de personal de limpieza aprobada en junta de gobierno local el pasado 16 de octubre.

-MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: Para la apertura del polideportivo se llevaron a cabo varios arreglos que creíamos necesarios. Se han cerrado los espacios abiertos en la parte superior del polideportivo, evitando así la entrada a las instalaciones de pájaros y palomas, se ha pintado la entrada, las vallas, las puertas del polideportivo y vestuarios.

Mediante junta de gobierno del pasado 6 de noviembre, se adjudicó por un importe de 8.012,62€ a la empresa MUBERCO, la instalación de 18 taquillas en cada vestuario con dos arcones en la parte superior y la instalación de quitavistas y separadores de duchas con jaboneras, 16 taquillas ubicadas próximas a la sala de musculación y otras 16 taquillas en la planta de la sala polivalente.

Mediante junta de gobierno del pasado 18 de noviembre, se adjudicó por un importe de 8.707,79€ a la empresa REACHINGOALS, S.L., la fabricación de una estructura y el acondicionamiento en el espacio con colchonetas para realizar la actividad de telas aéreas. Esta actividad comenzará a partir de enero una vez terminado el trabajo solicitado.

Además, a petición de los monitores de la sala de musculación, se ha comprado una máquina de sentadillas y se va a dotar a la sala de 3 nuevos espacios con espejos para la corrección visual de los ejercicios realizados por los usuarios.

En relación a las obras de cubrición del frontón y las dos pistas de pádel, el acta de inicio se firmó el pasado 30 de octubre, siendo el plazo de ejecución de 9 semanas. Por tanto, si todo transcurre según lo previsto, las obras estarán finalizadas en la primera semana del mes de enero de 2021.

Concejalía de Festejos:

Debido a la situación que actualmente estamos viviendo y las limitaciones que tenemos que respetar, desde la concejalía de festejos no podemos realizar todas las actividades que nos gustarían.

Al igual que en la Comunidad de Madrid, hemos decidido cancelar la Cabalgata de Reyes tal y como se ha ido celebrando otros años. Tras estudiar diferentes posibilidades, nos hemos decantado por una propuesta arriesgada pero que sin duda va a hacer posible que los niños y niñas de Navalafuente disfruten de un momento muy especial. Durante este mes de Diciembre vamos a trabajar para poder llevarla a cabo.

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta de **la Propuesta de Alcaldía** del siguiente tenor literal:

“Formado por la Presidencia, el Presupuesto General para el ejercicio del 2021 conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora de fecha 18 de noviembre de 2020 que obran en el expediente,

Por todo lo expuesto, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2021 que se presenta nivelado en gastos e ingresos y que asciende a un montante total de **1.952.821,67€**, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 TRLRHL del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia*

SEGUNDO: *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2019 y demás anexos que lo acompañan*

TERCERO: *Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento adjunta al Proyecto de Presupuesto.*

CUARTO: *Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2021/2022*

QUINTO: *Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la*

Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. El Presupuesto también se publicará en el Portal de Transparencia

SEXTO: *Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.*

SÉPTIMO: *Publicar íntegramente la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid junto con el resumen del Presupuesto y remitir copia del Presupuesto a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Delegación de Hacienda.*

OCTAVO: *Declarar no disponibles todos los créditos financiados con ingresos afectados aún no comprometidos, en tanto no se reciban los compromisos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril “*

Abierto el turno de intervenciones, en el que previamente por el Alcalde se explica el contenido del Presupuesto para el próximo ejercicio 2021 y se analizan los aspectos más relevantes, así como los capítulos en los cuales, los cambios y modificaciones son más evidentes en relación con el último presupuesto aprobado. A continuación intervienen los portavoces de cada uno de los grupos municipales así como la concejala no adscrita, formulando una serie de preguntas y explicaciones que justifican su voto. Por el portavoz del GM Ciudadanos, se indica que su grupo no apoyará la aprobación de los Presupuestos, toda vez que no se incluye un Plan de Ayudas Sociales, porque debería incorporar algún alivio fiscal para los vecinos y porque finalmente se incrementa la carga fiscal de éstos, terminando por indicar de la existencia de un “ error en la propuesta de aprobación,” y “ rogando su corrección”. Por parte de la Concejala no adscrita se formulan una serie de preguntas en relación con los gastos del Capítulo 1 y con el sueldo del Alcalde, así como con el del Secretario Interventor, añadiendo que no apoyará su aprobación toda vez que la documentación entregada estaba incompleta y ello no le permite emitir su voto. Por la Portavoz del GM Psoe, manifiesta que el voto de su grupo será a favor, agradeciendo el trabajo realizado a nivel administrativo. Por último, la portavoz del GM Plataforma, manifiesta que votará a favor de la Propuesta de Aprobación de los Presupuestos

Dando por concluido el debate, se somete el asunto a votación, se aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA** por **6 votos a favor** (D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa, D^o Jose M^a Gonzalo y D^a Susana Fernandez) **y 2 en contra**(D.Mariano de Toro y D^a Monica Arnay)

TERCERO: PROPUESTA DESESTIMACIÓN ALEGACIONES DE APROBACIÓN ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS

Se da cuenta de la **Propuesta de Alcaldía** formulada en relación con el punto del orden del día, que se transcribe a continuación:

” Resultando que por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el expediente para la aprobación de la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Resultando que durante el plazo de exposición se ha presentado la siguiente alegación:

- *Con fecha de 28/ 08/2020 y nº de registro 3136/2020 se presenta escrito de alegaciones a dicho acuerdo de aprobación inicial, por el Grupo Municipal Ciudadanos, firmado por D. Mariano de Toro Torregrosa, Concejal Portavoz de dicho Grupo Municipal.*

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada y visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora Municipal, de fecha 01 de octubre que consta en el expediente.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- *Desestimar las alegaciones formuladas por el concejal portavoz del GM Ciudadanos, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el informe de la Secretaria municipal*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos*

TERCERO.- *Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal citada en el BOCAM, a los efectos de su entrada en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de LBRL.*

CUARTO.- *Comunicar el acuerdo y el texto de la Ordenanza municipal a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.*

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.”*

Abierto el debate en el que, el portavoz del GM Ciudadanos fundamenta el sentido de las alegaciones formuladas por su parte. A continuación intervienen los distintos portavoces de los grupos a los efectos de manifestar el sentido del voto, se somete el asunto a votación siendo aprobada la propuesta formulada por **MAYORIA ABSOLUTA, por 5 votos a favor** ((D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D^o Jose M^a Gonzalo) y **3 en contra** (D.Mariano de Toro , D^a Monica Arnay y D^a Susana Fernandez)

CUARTO: PROPUESTA FIJACIÓN PRECIOS PÚBLICOS COWORKING MUNICIPAL

Por el Alcalde se da cuenta de la **Propuesta formulada por el Concejal delegado de Participación Social** en relación con el asunto del orden del día, que se transcribe a continuación:

“Vista la necesidad de establecer los precios públicos que regirán el uso y ocupación de los puestos de trabajo del Espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento municipal, “Coworking “Navaemprende”

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 47 del TRLRHL y el art. 22.2.d y 47.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la aprobación del Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los siguientes **PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO Y USO DEL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO “NAVAEMPRENDE”**.

1. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible del precio público la prestación del servicio y el uso de parte del espacio de trabajo Coworking “Navaemprende” propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente.

2. OBLIGADOS AL PAGO

Tendrán la condición de obligados al pago las personas físicas y jurídicas que disfruten, utilicen o aprovechen los bienes y servicios del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento “Navaemprende” previa adjudicación del uso.

3. CUOTA. PRECIOS POR PUESTO:

Jornada completa: De lunes a sábado excepto festivos:

De lunes a viernes, de 8:00 a 22:00 horas.

Sábados de 9:00 a 22:00 horas.

Precio puesto/mes

Emprendedores/as: 50€*

Autónomos/as: 75€

*Trabajadores/as por cuenta ajena**: 100€*

Media jornada: De lunes a sábado excepto festivos:

De lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 22:00 horas.

Sábados de 9:00 a 15:00 o de 16:00 a 22:00 horas.

El/la usuario/a del Espacio Coworking que opte por esta opción deberá elegir realizar la media jornada por la mañana o por la tarde.

Precio puesto/mes

Emprendedores/as*: 30€

Autónomos/as: 50€

Trabajadores/as por cuenta ajena**: 70€

**Se entenderá por persona emprendedora aquella que está desarrollando una idea de negocio/proyecto, en el momento de alta en el Coworking y que no obtiene ingresos por dicha actividad. Así como las personas que se encuentren en búsqueda activa de empleo.*

***De forma excepcional y siempre que exista espacio libre en el Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento, coworking “Navaemprende”, podrán formar parte del mismo personas que trabajen de forma telemática para una empresa, sin que tengan que tener la condición de personas autónomas.*

Siempre que la disponibilidad de espacio lo permita, se podrá optar a:

Quincenas en media jornada: 45€

Semanas en media jornada: 25€

- Se priorizará la elección de jornada completa sobre la media jornada.*
- Las personas usuarias podrán hacer uso del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento únicamente en la opción contratada.*
- El uso del espacio es personal e intransferible.*
- Por cada empresa o proyecto emprendedor se podrán solicitar como máximo dos puestos de trabajo, pudiendo valorarse excepcionalmente la posibilidad de ocupar hasta cuatro. Se deberá identificar a las personas que solicitan utilizar dichos puestos, entre los que debe encontrarse la persona que realiza la solicitud.*

Las personas usuarias tendrán derecho por el precio público fijado a:

- Puesto individual y mobiliario asignado al mismo, uso de la sala de reuniones en periodos de hasta 2h seguidas, servicios comunes.*

4. GESTIÓN Y DEVENGO.

- Las cuotas se liquidarán mensualmente y serán exigidas a principios del mes correspondiente. Con objeto de facilitar la gestión del cobro del precio público, se utilizará como medio de pago la domiciliación bancaria.*

En los casos de alta y baja el importe a pagar se liquidará por meses completos. Los usuarios que deseen causar baja deberán comunicarlo por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento con una anterioridad de un mes.

- Las cuotas no satisfechas en periodo voluntario de recaudación se harán efectivas por el procedimiento de apremio.*

- *El devengo del precio público, fijado en este acuerdo, nace en el momento de inicio de la prestación del servicio, previo acuerdo de autorización para utilizar las dependencias del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento “Navaemprende”. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.*

SEGUNDO: *Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.”*

Por el concejal del área de Participación Social se indica que en este punto cede la palabra a la Concejala Delegada de Sanidad, toda vez que fue ella la que se encargó de la tramitación del expediente al estar de baja por motivos de enfermedad. Por la Concejala D^a Josefa Costa se explica el contenido de la Propuesta y los documentos adjuntos a la misma, entre ellos, el estudio económico financiero en base al cual se estableciera el importe de los precios públicos; concluida su intervención, y tras responder a una serie de preguntas formuladas por alguno de los concejales presentes, se somete la propuesta a votación, siendo **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA por 5 votos a favor** (D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D^o Jose M^a Gonzalo) **y 3 abstenciones**(D Mariano de Toro, D^a Monica Arnay y D^a Susana Fernandez)

QUINTO: APROBACIÓN PAMIF

Por el Alcalde se da cuenta de la **Propuesta formulada por la Concejala delegada de Medioambiente**, la cual se transcribe a continuación:

“Considerando que este municipio, está clasificado como de Zona de Alto Riesgo y en consecuencia deberá contar con un Plan de Actuación Municipal ante emergencias por incendios forestales (PAMIF).

Considerando que por la Dirección General de Emergencias y para facilitar su cumplimiento, se procedió a redactar el texto del referido plan , en coordinación con los ingenieros del servicio de incendios forestales del cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid, con la entidad pública TRAGSATEC y este Ayuntamiento.

Considerando, que en el expediente, obran los informes favorables del Área de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, al borrador del referido Plan.

*En base a la documentación obrante en el expediente, elevo al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO: *Aprobar el Plan de Actuación Municipal ante emergencias por incendios forestales (PAMIF) para el municipio de Navalafuente.*

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.”*

Abierto el debate sobre el punto del orden del día, interviene en primer lugar la Concejala Delegada de Medioambiente, para explicar el contenido de la Propuesta y

aquellos aspectos más relevantes del Plan que se somete a aprobación, respondiendo a su vez preguntas formuladas por los portavoces de los grupos municipales y por parte de la concejala no adscrita. Dando por concluido el debate, se somete el asunto a votación siendo APROBADO por MAYORIA ABSOLUTA, por **6 votos a favor**(D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa, D^o Jose M^a Gonzalo y D^a Susana Fernandez) y 2 abstenciones (D Mariano de Toro, D^a Monica Arnay)

SEXTO: FESTIVOS LOCALES 2021

Por el Alcalde se da cuenta de **la Propuesta** formulada a los efectos de su aprobación, la cual se transcribe a continuación:

“Con fecha 29 de septiembre del 2020 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito enviado por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, solicitando envié a dicho organismo de “Certificado del Pleno sobre la designación de las fechas de fiestas laborales locales (2 días) para el año 2021 al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales para el 2021”

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores, y a la vista del calendario del año 2021, toda vez que viene siendo costumbre en este municipio celebrar como festivos locales el día de S. Blas(3 febrero) y la festividad de San Bartolomé (24 agosto) se propone al pleno previo dictamen de la Comisión Informativa Única la adopción del siguiente **Acuerdo**:*

PRIMERO.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Navalafuente para el año 2021:

- Día 3 febrero: Festividad de S. Blas
- Día 24 agosto: Festividad de S. Bartolomé

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad”

No existiendo intervenciones en este punto del orden del día, se somete el asunto a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

SÉPTIMO: APROBACIÓN CONVENIO SOBRE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Por el Alcalde, se da cuenta de la **Propuesta formulada por la Concejala delegada de Medioambiente**, en relación con el punto del orden del día, que se somete a votación la cual se transcribe a continuación:

*“Visto el Convenio de Colaboración en materia de **Animales Potencialmente Peligrosos** que tiene suscrito este Ayuntamiento con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid y considerando que a tenor de su clausulado finalizaría su vigencia del 31 de diciembre del 2020.*

Considerando necesario para los intereses municipales y vecinales, renovar la suscripción de un nuevo convenio de colaboración por otros CUATRO años más, al carecer de personal municipal cualificado para la prestación de los servicios objeto de colaboración.

Considerando que su contenido se ajusta a lo previsto en los artículos 47 y ss de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y que a tenor de su clausulado no supone ningún coste económico a este Ayuntamiento,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y ss de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 22 de la LBRL, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la suscripción un **Convenio de Colaboración en materia de Animales Potencialmente Peligrosos**, con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, por un Plazo de Cuatro años.*

SEGUNDO. *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos necesarios que suponga dicha la prórroga del Convenio*

TERCERO.- *Dar publicidad a la resolución anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”*

A continuación la Concejala delegada del Area de Medioambiente explica el contenido del Convenio que se pretende firmar con la Comunidad de Madrid, previa aprobación municipal, el cual viene a ser una continuación de anteriores convenios suscritos entre el Ayuntamiento y la Comunidad en relación con los animales potencialmente peligrosos, toda vez que las competencias municipales son muy limitadas en la materia; indica a su vez que no implicaría ningún coste económico para las arcas municipales. Concluida su exposición, se formulan algunas preguntas por los concejales presentes y a continuación se somete al propuesta a votación siendo **APROBADA por UNANIMIDAD** de los presentes, en sus propios términos.

OCTAVO: ACUERDO ANIMALES DE COMPAÑIA PERDIDOS, ABANDONADOS Y VAGABUNDOS

Por el Alcalde, se da cuenta de la **Propuesta formulada por la Concejala delegada de Medioambiente**, en relación con el punto del orden del día, que se somete a votación la cual se transcribe a continuación:

*“Visto el Convenio de Colaboración en materia de **Recogida, Alojamiento de Animales de Compañía, Perdidos, Abandonados y Vagabundos**, que tiene suscrito este Ayuntamiento con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid y considerando que a tenor de su clausulado finalizaría su vigencia del 31 de diciembre del 2020.*

Considerando necesario para los intereses municipales y vecinales, renovar la suscripción de un nuevo convenio de colaboración por otros CUATRO años más, al carecer de personal municipal cualificado para la prestación de los servicios objeto de colaboración.

Considerando que su contenido se ajusta a lo previsto en los artículos 47 y ss de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y que a tenor de su clausulado no supone ningún coste económico a este Ayuntamiento,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y ss de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 22 de la LBRL, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la suscripción un **Convenio de Colaboración en materia de “Recogida, Alojamiento de Animales de Compañía, Perdidos, Abandonados y Vagabundos”**, con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, por un Plazo de Cuatro años.*

SEGUNDO. *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos necesarios que suponga dicha la prórroga del Convenio*

TERCERO.- *Dar publicidad a la resolución anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”*

A continuación y al igual que en el anterior punto del orden del día, la Concejala delegada del Area de Medioambiente explica el contenido del Convenio que se pretende firmar con la Comunidad de Madrid, previa aprobación municipal, el cual también viene a ser una continuación de anteriores convenios suscritos entre el Ayuntamiento y la Comunidad en relación con la **Recogida, Alojamiento de Animales de Compañía, Perdidos, Abandonados y Vagabundos**, colaborando con los ayuntamientos de menor tamaño en dicho ámbito para facilitar el ejercicio de competencias municipales, añadiendo que no implicaría dicha firma ningún coste municipal. Concluida su exposición, se formulan algunas preguntas por los concejales presentes y a continuación se somete al propuesta a votación siendo **APROBADA por UNANIMIDAD** de los presentes, en sus propios términos.

NOVENO: ACUERDO MOCION GM CIUDADANOS “DOTACIÓN FILTRACIÓN TIPO HEPA, PARA MEJORAR LA CIRCULACIÓN Y RENOVACION DEL AIRE”

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“En la situación actual de pandemia se hace más necesario que nunca que las Administraciones Públicas se vuelquen en todas las medidas posibles para incrementar la prevención e higiene en el día a día de nuestros vecinos.

En dicho sentido, creemos que un punto de especial importancia al respecto son los lugares cerrados en donde se concentran personas, pues este demostrado que suponen un mayor foco para facilitar la expansión del virus.

Por ello, como complemento de los protocolos y medidas que se están realizando, queremos proponer la instalación de sistemas mecánicos de filtración de aire tipo HEPA en todos los centros públicos de Navalafuente, tales como el Colegio, la Casita de Niños, el Centro de Día, la Biblioteca, el Gimnasio, el Salón de Actos...

Actualmente, en esos Centros las ventanas y puertas abiertas ayudan a una recirculación de aire, pero es evidente que, con llegada del frío, no será posible que esto se pueda seguir realizando de una forma continua.

Numerosos estudios científicos avalan la eficacia de los filtros HEPA para la contención de contagios de coronavirus por vía aérea. Además, al purificar el aire y dejarlo libre de partículas, ello también ayudaría a mejorar la salud de los que sufren alergias respiratorias.

Los filtros HEPA son equipos de barrera que retienen partículas mayores de 0,4 micrómetros (pm) para quedarse atrapadas entre las fibras y las menores de 0,4 micrómetros (pm) por quedar pegadas a las fibras debido a cargas electrostáticas. Existen dos modelos, los filtros HEPA 13, que retienen el 99.7% de los patógenos, y los filtros HEPA 14, que retienen hasta el 99,97%

Los filtros deben tener los certificados de inocuidad para las personas y de eficiencia contra los patógenos expedidos por algún laboratorio acreditado de España o de algún país de la Unión Europea, y han de ser instalados y mantenidos por profesionales, debiendo estar dimensionados y colocados adecuadamente para el volumen de aire a tratar.

Además, se trataría de una medida válida a largo plazo, pues los científicos han alertado de la posibilidad de que circunstancias similares a las de la pandemia actual del Covid puedan repetirse lamentablemente en el futuro.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone la aprobación del siguiente:ACUERDO PLENARIO

-Que, a la mayor brevedad posible, se contrate por el Ayuntamiento de Navalafuente la compra e instalación, en todos los centros públicos del municipio, de sistemas de

filtración de partículas tipo HEPA, para mejorar la circulación y renovación de aire de tales centros.

El portavoz del grupo proponente explica la finalidad que se pretende conseguir con la presentación de la moción, lo que plantea un debate entre los concejales presentes. Sometido el asunto a votación se **aprueba por mayoría simple** por 3 votos a favor (D.Mariano de Toro, D^a Monica Arnay y D^a Susana Fernandez) 2 votos en contra (D Miguel Mendez y D^a Natalia Rojas) y 3 abstenciones(D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D. Jose M^a Gonzalo)

DÉCIMO: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ADHESIÓN MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“Que la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte (en adelante, MSAU) se constituyó en Junio de 1994, con sede en Lozoyuela, con el fin de prestar asesoramiento técnico en materia de arquitectura y urbanismo a las Corporaciones Locales de la Sierra Norte que se integren en la misma, especialmente a los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Que a dichos efectos se creo en la MSAU una Oficina Técnica de carácter supramunicipal, para proporcionar a los Ayuntamientos adheridos servicios urbanísticos, técnicos y jurídicos propios de una oficina técnica municipal, a fin de paliar la falta de recursos humanos y técnicos que caracterizan a los municipios que componen la Mancomunidad.

Que el equipo de dicha Oficina Técnica está compuesto por profesionales de diversos ámbitos, en concreto actualmente por un Secretario-Interventor, 7 arquitectos, 2 abogados y dos auxiliares administrativos.

Que los servicios prestados por la MSAU resultan de gran utilidad para los Ayuntamientos adheridos, que son visitados semanalmente por sus técnicos, pudiendo hacerse cargo de la elaboración de los siguientes trabajos: informes técnicos de obras, asesoramiento técnico, tanto a los Ayuntamientos como a los particulares que lo soliciten a través de estos, inspección de obras, informes de expedientes de ruinas, informes de proyectos de urbanización, de estudios de detalle, de planes parciales, valoración de terrenos municipales, reuniones técnicos con otros Organismos, apoyo y asesoramiento en el desarrollo de nuevos planeamientos generales...

Que, además, la MSAU cuenta desde 2003 con un Departamento Técnico de Evaluación Ambiental, que desarrolla funciones de asesoramiento y emisión de informes sobre esa materia a los Ayuntamientos adheridos, así como a los particulares que lo soliciten a través de estos.

Que, por último, la MSAU cuenta también con interesantes servicios jurídicos en materia de gestión urbanística y medioambiental, que igualmente pone a disposición de los Ayuntamientos adheridos.

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado recientemente la firma de un nuevo Convenio con la MSAU, dotado con un fondo económico de 258.500€, para impulsar y potenciar su Oficina técnica, en beneficio de los Ayuntamientos adheridos.

Que Navalafuente se encuentra en la actualidad inmersa en un importante proceso de desarrollo urbanístico, con motivo de la reciente puesta en marcha de su nuevo Plan General Urbano, por lo que es evidente que en el futuro será preciso un importante asesoramiento técnico para su desarrollo y ejecución.

Que, además, nuestro Ayuntamiento carece de medios técnicos permanentes en materia de gestión urbanística y medioambiental, como realmente requiere.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente:
ACUERDO PLENARIO:

Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Navalafuente a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte, solicitando formalmente la misma a dicho ente supramunicipal tan pronto como resulte posible.”

El portavoz del grupo proponente explica la finalidad que se pretende conseguir con la presentación de la moción, lo que plantea un debate entre los concejales presentes. Sometido el asunto a votación se **desestima** la propuesta de acuerdo planteada en la moción, por 2 votos a favor(D.Mariano de Toro, D^a Monica Arnay) 5 votos en contra(D Miguel Mendez , D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D. Jose M^a Gonzalo) y 1 abstención(D^a Susana Fernandez)

UNDÉCIMO: MOCION GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CREACIÓN CONSEJO DE LA INFANCIA DE NAVALAFUENTE.

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“Que el día 20 de Noviembre se conmemora el DIA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA, conforme se acordó en la Convención de los Derechos del Niño celebrada por Naciones Unidas ese mismo día del año 1989

En el contexto actual en el que nos encontramos inmersos, luchando contra una pandemia inédita y con la implantación de medidas restrictivas en todos los ámbitos sociales, velar por la garantía de los derechos de la infancia cobra especial relevancia para todas las Administraciones, también para las Entidades Locales, que son si cabe las que mejor conocen sus necesidades.

Los Ayuntamientos estamos compelidos a asegurar y reforzar la protección y la satisfacción de las necesidades de los niños de nuestros municipios, para su correcto desarrollo y bienestar.

Debemos también ayudar a garantizar que puedan acceder a una educación de calidad, en condiciones de igualdad de oportunidades, por ejemplo reforzando a los centros docentes para procurar que cualquier niño pueda acceder a los dispositivos adecuados para seguir las clases de forma telemática, en caso de que la situación lo requiera.

Por último, no podemos olvidarnos del derecho de nuestros niños al esparcimiento, al lado saludable y a las actividades físicas y emocionales propias de su edad, incluso en los momentos adversos.

Con una importante población infantil en el municipio, en claro crecimiento durante los últimos años, nuestro Ayuntamiento debería volcarse en la atención y protección de la población infantil, y hacerlo con herramientas específicas y fórmulas novedosas, lo más

acordes posibles a las necesidades de este colectivo tan sensible e importante de la población.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente:
ACUERDO PLENARIO:

Crear, dentro del ámbito orgánico del Ayuntamiento, el CONSEJO DE LA INFANCIA DE NAVALAFUENTE, iniciando para ello cuanto antes los trabajos preparativos precisos, con la participación de todos los Grupos Municipales y los agentes sociales interesados.”

El portavoz del grupo proponente explica la finalidad que se pretende conseguir con la presentación de la moción, planteando un debate entre los concejales presentes. Sometido el asunto a votación se **desestima** la propuesta de acuerdo incluida en la moción, por 2 votos a favor(D.Mariano de Toro, D^a Monica Arnay) 5 votos en contra(D Miguel Mendez , D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D. Jose M^a Gonzalo) y 1 abstencion(D^a Susana Fernandez)

DÉCIMOSEGUNDO: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PLAN DE RECUPERACIÓN E IMPULSO PARA NAVALAFUENTE

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

”Con motivo de la pandemia del Coronavirus que sufrimos desde hace meses, estamos inmersos actualmente en una época de gran crisis social y económica, edemas del muy grave impacto sanitario provocado. Además, esta situación tiende lamentablemente a prolongarse, pues aún no se dispone de una vacuna y, de hecho, vivimos en España bajo un nuevo estado de alarma, con lo que los efectos de la crisis están siendo devastadores.

Es pues el momento en que más deben volcarse las Administraciones Publicas, ofreciendo a los ciudadanos el mayor apoyo posible para ayudarles a sobrellevar y tratar de superar esta muy grave situación.

Ese papel afecta muy especialmente a los Ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y las que, por ello, mejor deben conocer sus necesidades.

Precisamente para facilitar ese objetivo, las Entidades Locales acaban de ser "liberadas" por la Administración Central de obligaciones fiscales muy importantes, al quedar suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto presupuestaria, para los dos próximos

Asimismo, se ha permitido a las Entidades locales hacer use de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales, de forma que la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, quedara en suspenso durante ese periodo. Del mismo modo, los objetivos de estabilidad ya no actuaran coma limite en el destino del superávit para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles.

Todo ello con el objetivo de poner a disposición de tales Entidades todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

En consecuencia, los Ayuntamientos, y también lógicamente el de Navalafuente, tienen ante sí una oportunidad y una obligación histórica, para llevar a cabo un gran PLAN DE AYUDA EN FAVOR DE SU POBLACION, con el que facilitarles hacer frente a la extraordinaria situación que hay vivimos, y ello sin perjuicio de seguir dando cobertura a las situaciones de emergencia social que, conforme a la normativa, ya se vienen protegiendo normalmente.

Insistimos en que hablamos de un Plan de carácter especial y excepcional, que sería adicional a la cobertura de las actuaciones de emergencia social que se viene prestando normalmente, y que iría dirigido a la mayor parte posible de la población, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos que se dispongan al respecto.

Para garantizar su éxito, debe ser un Plan elaborado con el mayor consenso posible, considerando todas las aportaciones que puedan hacerse al respecto, tanto desde el Ayuntamiento como desde los propios agentes sociales (Asociaciones Vecinales, Negocios, Comunidades de Propietarios, Urbanizaciones...) que quieran intervenir, y ello con el fin de recoger el mayor número de propuestas.

Los representantes municipales debemos estar a la altura de la situación y ser capaces de aprobar juntas, aunque solo sea por una vez, este Plan, para responder a la situación tan extraordinariamente grave que sufrimos. Nuestros vecinos no entenderían que no lo hiciéramos. Dejemos a un lado todo lo demás, y comencemos aprobando por unanimidad esta Moción. Es un ruego que hacemos a todos los miembros del Pleno.

Hagamos del Ayuntamiento de Navalafuente un ejemplo de entendimiento entre sus políticos y de generosidad (merecida) hacia sus vecinos.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone la aprobación del siguiente: ACUERDO PLENARIO

Que, a la mayor brevedad posible, se lleve a cabo, entre todos los miembros de la Corporación Municipal, y con la colaboración de los agentes sociales del municipio, la negociación y firma de un Plan Económico y Social, de carácter extraordinario, destinado a articular un marco amplio de ayudas en favor de la población de Navalafuente, para responder a las muy graves consecuencias de la crisis del Coronavirus.

El portavoz del grupo proponente explica la finalidad que se pretende conseguir con la presentación de la moción, planteando un debate entre los concejales presentes. Sometido el asunto a votación se **desestima** la propuesta de acuerdo incluida en la moción, por 2 votos a favor(D.Mariano de Toro, D^a Monica Arnay) 5 votos en contra (D Miguel Mendez , D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D. Jose M^a Gonzalo) y 1 abstencion(D^a Susana Fernandez)

DÉCIMOTERCERO: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EMISIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EXIGIENDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL MANTENIMIENTO DEL CASTELLANO, LENGUA OFICIAL Y COMÚN DE TODOS LOS ESPAÑOLES, COMO LENGUA VEHICULAR EN LA ENSEÑANZA EN TODO EL ESTADO EN EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA EDUCATIVA ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación

"La Constitución española establece con total claridad en su artículo 3 que "el castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con los Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

Este tratamiento diferenciado en la Constitución deja patente cual es la lengua vehicular y oficial del Estado, el castellano.

A pesar de ello, los partidos separatistas y nacionalistas no han cesado en su empeño de ignorar y conculcar en la práctica este principio con toda suerte de artimañas, sin reparos en utilizar siempre las lenguas, y en particular en atacar al castellano, coma activo de negociación política.

La Ponencia de la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, que analiza y debate las enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (popularmente

conocido coma "LOMLOE" o "Ley Celaya"), voto a favor de eliminar la referencia al castellano como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza en todo el Estado.

Esta supresión se debió a una enmienda transaccional presentada por PSOE, Unidas Podemos y ERC, que salió adelante por 20 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.

La pretendida reforma, de aprobarse finalmente por las Cortes Generales, iris directamente en contra de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Entre otras contra la Sentencia 31/2006, la cual afirma que "el castellano no pude dejar de ser también lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza".

Es evidente que la reforma que se plantea supone una vulneración de la Constitución y de los derechos de los ciudadanos españoles, todos ellos castellanohablantes, sin perjuicio de que lo sean, además, de otras lenguas cooficiales reconocidas por el ordenamiento jurídico.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente:
ACUERDO PLENARIO:

Que el Ayuntamiento de Navalafuente emita una declaración institucional exigiendo al Gobierno de España y a los partidos políticos que lo integran, PSOE y Unidas Podemos, que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española y, en consecuencia, retiren la enmienda transaccional firmada por ambas formaciones políticos con las fuerzas separatistas al proyecto de ley de reforma educativa actualmente en tramitación en las Cortes Generales."

El portavoz del grupo proponente explica la finalidad que se pretende conseguir con la presentación de la moción, planteando un debate entre los concejales presentes. Sometido el asunto a votación se **desestima** la propuesta de acuerdo incluida en la moción, por 2 votos a favor(D.Mariano de Toro, D^a Monica Arnay) 2 votos en contra(, D^a Josefa Costa y D. Jose M^a Gonzalo) y 4 abstenciones(D Miguel Mendez , D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes y D^a Susana Fernandez). Al existir empate, se formula una segunda votación con el siguiente resultado 2 votos a favor(D.Mariano de Toro, D^a Monica Arnay) 3 votos en contra(, D^a Josefa Costa , D. Jose M^a Gonzalo y D^a Natalia Rojas) y 3 abstenciones(D Miguel Mendez , D^a Vanessa Noyes y D^a Susana Fernandez)

DÉCIMO CUARTO: MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA "ABRIR UNA LICITACION A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PARA QUE NAVALAFUENTE DISPONGA LO ANTES POSIBLE DE UN CAJERO AUTOMATICO.

En este punto del orden del dia, por el Alcalde se da la palabra a la concejala proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, asi como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“En el pasado pleno del mes de julio de este año se presentó una moción en la que se adjuntaba presupuesto para un cajero automático, dicha moción fue rechazada indicando el Sr. Alcalde que no se podía aprobar ya que tenía que ser mediante licitación, pues bien este es precisamente el motivo de esta moción, abrir plazo para esta licitación lo antes posible, ya que Navalafuente no dispuso ni de cajero, ni de entidad bancaria. Solo disponemos de forma muy precaria de, un servicio de Mini bus prestado por Bankia que viene una vez al mes, servicio muy escaso dada la necesidad, ya que en la actualidad cualquier vecino o persona visitante que necesite efectivo se ve en la obligación de desplazarse a los pueblos cercanos para dicha disposición en su vehículo, teniendo en cuenta que disponga de vehículo o alguien que lo acerque, porque si no tendría que desplazarse en el autobús del que desgraciadamente, Navalafuente a día de hoy sigue teniendo un pésimo servicio.Acuerdos:

1º Aprobar la apertura lo antes posible de dicha licitación, informando a todas las entidades bancarias o empresas de cajeros, para que presenten sus licitaciones para su estudio y aprobación.

2º En caso de ser aprobada esta moción, se diese difusión a este acuerdo en todos los canales informativos de difusión, de este ayuntamiento.”

A continuación, por la concejala no adscrita, se explica el contenido de la moción, y tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, siendo **aprobado** por mayoría simple de los presentes, por 3 votos a favor (D.Mariano de Toro, Dª Monica Arnay y Dª Susana Fernandez) y 5 abstenciones(D Miguel Mendez Dª Natalia Rojas, Dª Vanessa Noyes, Dª Josefa Costa y D. Jose Mª Gonzalo y Dª Natalia Rojas)

DÉCIMO QUINTO: MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA “ SOLICITAR REUNIÓN CON EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MADRID”

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra a la concejala proponente a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación.

“Solicitar una reunión con urgencia al Consorcio de Transportes de Madrid a la que no solo acuda el alcalde si no que se dé ofrecimiento al resto de concejales para acudir a dicha reunión, con el fin de aumentar el tránsito de autobuses tanto de la línea 726 Madrid-Navalafuente, como de la línea 197C que comunica a Navalafuente con, Cabinillas, Venturada y Torrelaguna.

Hace más de 3 años que el Sr alcalde mantuvo dicha reunión con el Consorcio de Transportes llegando a conseguir alguna modificación y es de agradecer el esfuerzo empleado pero, no debemos de conformarnos y debemos de volver a insistir ya que desde entonces en Navalafuente ha crecido mucho la población y los censados.

Par ello creo que nos deberíamos de volver a reunir y solicitar dicha ampliación, para el bien de los vecinos.Acuerdos:

1º aprobar la solicitud de dicha reunión dada la imperiosa necesidad que tiene Navalafuente y así intentar conseguir una mejora sustancial del transporte y la mala comunicación que actualmente disponemos.

2º En caso de ser aprobada esta moción, se diese difusión a este acuerdo en todos los canales informativos de difusión, de este ayuntamiento.”

Tras explicar la finalidad de la moción planteada por parte de la concejala y suscitarse un debate por alguno de los concejales presentes, se somete el asunto a votación siendo **aprobada** la moción en sus términos por Unanimidad de los presentes.

DECIMO SÉPTIMO: DECLARACIÓN INSITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

En este punto del orden del día, por el Alcalde se cede la palabra a la Concejala delegada de mujer e igualdad, D^a Josefa Costa, quien procede a dar lectura a la declaración institucional formulada desde su area, la cual se transcribe a continuación.

“Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, el Ayuntamiento de Navalafuente reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos. Quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros. En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, PhumzileMlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: “El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación

al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre hombres y mujeres.

El pasado año se publicó un estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención y apoyo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Navalafuente, acepta la invitación de la FEMP y se adhiere a su Declaración institucional donde las Entidades Locales:

- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.

- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.

- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.

- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

- Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

- Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

- *Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.*

- *Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.*

DECIMO OCTAVO: DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDIA 325-422

Se procede a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía nº 325 a 422.

El Pleno se da por enterado.

DÉCIMO NOVENO: MOCIONES URGENTES

Por el Alcalde se pregunta si algún concejal tiene mociones/propuestas urgentes. No existen las mismas, se pasa al siguiente punto del orden del día

VEINTEAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

-Los ruegos y preguntas formuladas por la concejala D^aSusana Fernández Sierra.

1- Pregunta porque no se publicó en la pagina web municipal ningún actas plenarias de este año, ya que el más reciente es del año pasado.

El alcalde contesta que hay un retraso en las actas, que se debe de solucionar e indica que solamente se pueden publicar aquellas actas que estan aprobadas.

2. Pregunta en relación con las Mociones aprobadas de años anteriores que no se han ejecutado, solicitando información de las mociones aprobadas y respecto al estado en el que se encuentran.

El Alcalde añade que hay alguna que solo le faltan informes, por ejemplo la fuente, que en principio se va a quitar.....el arquitecto debe iniciar el trámite, pero se debe valorar, guardarla para un futuro... En relación con esto, D^a Susana sugiere que lo elija el pueblo.

3. Pregunta sobre las viviendas sociales, quiere saber el estado de la tramitación del procedimiento de adjudicación, las adjudicadas y si esta previsto adjudicar más, si existe algún proyecto para la gente que se ha quedado fuera o para facilitar más viviendas

Esta pregunta la responde la concejala delegada del area de bienestar social, D^a Josefa Costa, indicando que "m el próximo viernes se publicará la adjudicación social, y una vez finalizado el plazo de alegaciones se procederá a la adjudicación de la vivienda. Hay un listado con todas las personas que mandaron su solicitud, publicándose el viernes con la puntuación individual, y posteriormente habrá plazo de alegaciones, añadiendo que aquellas personas que no estén conformes podrán

alegar, y acabado el plazo se formaliza la adjudicación de la vivienda” Actualmente no hay ningún proyecto habitacional, aunque si se puede comentar las viviendas sociales de emergencia social de las que dispone la mancomunidad para necesidades de habitacionales graves, como dormir en la calle, disponiendo de unos pisos para estos problemas de emergencia social.

3- Pregunta/ Ruego sobre el plan general, su estado de tramitación, indicando que desde Plataforma Vecinal, se esta trabajando duro con este tema, haciendo asambleas una vez al mes para que todos los vecinos participen en el plan general e indica lo importante es que ese trabajo se haga entre todos.

El Alcalde contesta que las alegaciones presentadas se están valorando por el equipo técnico redactor quien debe hacer una propuesta de resolución de las mismas.

-Los ruegos y preguntas formuladas por el concejal D.Mariano de Toro Torregrosa

1-Pregunta por qué no se ha producido la retransmisión online del pleno para que se pudiese ver en directo por los vecinos.

A lo que el Alcalde contesta que los medios técnicos de los que dispone el Ayuntamiento son limitados y que en ningún caso tiene inconveniente en que se haga pero que él desconoce los medios adecuados para poder realizarlo

2- Pregunta en relación a la asistencia de público al pleno, con la situación actual y las medidas adecuadas podría haber asistentes en el pleno, teniendo en cuenta la capacidad de la sala y siempre con las medidas adecuadas. ¿ Por que no se permite?

El Alcalde responde que según los protocolos actuales no se puede; son cuestiones de seguridad, las que lo desaconsejan indicando que cuando la situación era normal no había restricciones para acudir al pleno, pero ahora mismo por seguridad no se permite asistencia de ciudadanos al pleno. Hay otros ayuntamientos que aun realizan los plenos de manera telemático En todo caso indica que en los supuestos de los eventos, la situaicon es distinta toda vez que la actuación es arriba, cuestión distinta a lo que sucede en los plenos, al encontrarse el espacio reducido.

3-Pregunta para la Concejala Delegada de Deportes, respecto al pliego de las actividades deportivas, ¿cuándo va a salir a licitación o como se va a hacer? Con relación a las actividades.

La concejala delegada, D^a Vanessa Noyes, contesta que el pliego lo esta redactando una empresa externa y que el mismo es laborioso, toda vez que se sacaran cada actividad/ lote; Indica que la documentación esta enviada y que lo que tarde la empresa en concluir su trabajo

Por su parte, D. Mariano de Toro, pregunta sobre el numero de personas que pueden asistir a las actividades, ¿Son seis personas? A lo que responde la concejala en el sentido de que *“El aforo a la sala de musculación es de seis personas, y no se puede superar. Lo mismo ocurre con las clases de fitness.”*

4-Pregunta en relación con la reorganización de concejalías que se realizo y en concreto sobre el área de transparencia, la cual que se encuentra vacía, y quiere saber quién la lleva.

El Alcalde responde que si no se ha delegado en nadie, el responsable seria él mismo y que en todo caso está tratando de que se ponga en marcha.

5- ¿Por qué no se ha aprobado en todo 2020 el presupuesto municipal?

A lo que el Alcalde responde, en primer lugar que no se ha hecho nada ilegal. Hasta el mes de marzo, había un concejal de hacienda que era el que lo llevaba, y en dicho mes, vinieron unos cambios que nos pusieron a todos fuera del contexto habitual que había; hubo que asumir gastos los cuales no estaban presupuestados, ni se habían tenido en cuenta... en ese mes, el concejal presenta su renuncia al acta..... Llegados al mes de junio cuando se levanta el estado de alarma, por el equipo de gobierno se empezó a elaborar el presupuesto para este ejercicio 2020 pero se reconsidero la situación, toda vez que por los plazos y tramites, el mismo no entraría en vigor la hasta el ultimo trimestre del año, por ello, valorando que era factible desde un punto de vista legal seguir con el presupuesto del 2019, se opto en elaborar un presupuesto para el próximo 2021, en el momento adecuado para que pudiese entrar en vigor en el mes de enero.

6-Pregunta para el concejal de participación ciudadana, ¿se ha hecho efectiva alguna subvención de las previstas a las asociaciones? ¿Ha tenido reuniones con las asociaciones?

A lo que D. José María Gonzalo Díez responde que sí, que se han mantenido dos reuniones presenciales, , la primera en enero, donde se propuso que las asociaciones presentes que formularan propuestas de actuaciones a realizar en el 2020 y se les indico que justificaran los gastos ejecutados con cargo a la subvencion recibida el año anterior; posteriormente el dia 29 de enero hubo otra reunión, para plantear propuestas relacionadas con el carnaval, en la cual se propuesieron una serie de actividades para niños. Despues con el tema del COVID todas las actuaciones y reuniones se tuvieron que paralizar, reanudándose conversaciones por WhatsApp con la finalidad de saber las intenciones el resto del año. Hubo bastantes asociaciones que decidieron no pedir la subvencion, aunque no todas. Desde entonces no se ha hecho nada.

7-Otra pregunta es sobre la renovación de los parques infantiles, ¿Cómo se va a llevar a cabo la renovación? Si ya está el dinero previsto ¿Cuáles son los pasos?

El Alcalde responde que como el cambio de parques va a ser en corto tiempo se van a cambiar todos, ya que los arreglos no son factibles, pero que se empezara por los más usados; se había previsto para ahorrar, comprarlos y montarlos con nuestro personal, pero han visto que deben tener unas normas de seguridad, de ahí que se sacara a licitación todo, añadiendo que habrá parques, los cuales estén montados, quizás antes de navidad.

8- Pregunta en relación con una reunión sobre seguridad a la que asistió el Alcalde en Venturada, la cual se publicó publicado en redes sociales del Ayuntamiento, ¿;De que se hablo y que se acordó?

El Alcalde responde que se trata de un proyecto sobre el cual se elaboro una memoria explicativa, pero que es solo un proyecto, no existe nada aprobado, toda vez que tienen que venir a los plenos de cada uno de los municipios afectados. Es un proyecto de asociación para la prestación de servicios de policía local, entre pueblos limitrofes. Lo que se realizo fue una charla con unas personas de seguridad de Madrid y a la que acudieron además, el jefe de policía de Pedrezuela, también un policía de Venturada, y también de La Cabrera y por supuesto los Alcaldes de los municipios afectados. La próxima reunión será la semana que viene. El alcalde dice que debe informarse, ya que esta interesado en el tema pero desconoce gran parte del asunto, debe valorarlo.

-Los ruegos y preguntas formuladas por la concejala D^a Mónica Arnay Viera.

Ruego: *“colgar en la pagina web, los plenos con subtítulos para las personas sordas, con la finalidad de que las personas con esa incapacidad auditiva tenga acceso.”*

El alcalde responde que habría que verlo, para ver que se puede hacer.

Ruego en lo referente al sueldo del alcade, que como en la web municipal esta colgado un documento del año pasado, ruego “subir uno actualizado del sueldo del alcalde, las dietas y todos los concejales. “

1-Respecto a las mociones aprobadas, a principios de esta legislatura se aprobó un para abrir el ayuntamiento por las tardes. ¿Cuándo se va a hacer efectivo?

El alcalde responde que no es partidario de hacerlo, hay mociones aprobadas sin llevar a cabo. Se debe de pedir información, sin embargo el coste sería elevado

2-En marzo debería de haber habido un pleno y en mayo otro. La pregunta es, ¿se van a hacer?

El Alcalde responde que lo desconoce pero en principio no.

3-Respecto a la ubicación de la fuente, se indicó que iba a abrir una consulta pública para su reubicación, no seria más fácil abrir una consulta pública y conocer con anterioridad como se debería poner la fuente.

El Alcalde dice que no es partidario, por consultas anteriores.

4-En cuanto al plan general, el plazo termino, ¿se han aceptado alegaciones fuera de plazo?

El Alcalde responde que no, que en todo caso, las alegaciones formuladas se traerán a pleno para estimarlas o desestimarlas.

5-Pregunta para la concejala delegada de bienestar social, D^a Josefa Costa Soler sobre las viviendas de protección, ¿hay viviendas ocupadas que no se ha hecho revisión, debido a que hay que presentar documentación. Se va a proceder a la adjudicación de una vivienda ocupada. Las personas que tienen sus casas ocupadas se les ha pedido la misma documentación.'

Contesta, D^a Josefa que sí.

6-Respecto a la página web, sobre el Facebook del Ayuntamiento, menciona que ha sido bloqueada , formulando la siguiente , pregunta ¿se le va a dar orden a la nueva persona encargad de su gestión de desbloquearme?

El Alcalde dice que lo desconoce pero que si es factible que si

7. En la página web del ayuntamiento, se borro la biografia del anterior concejal , D. José Luis y se añadió la de D^a.Vanessa Noyes Sanjurjo, quiere saber si se puede hacer lo mismo con ella para borrarla de la plataforma.

El Alcalde dice que mañana lo pedirá.

-Los ruegos y preguntas formuladas por la Concejala D^a Josefa Costa Soler.

Ruego: ruega que se ponga en funcionamiento las farolas que no están funcionando desde el cambio de bombillas, como la de la calle Corralón.

1. Formula una pregunta si a través de la ordenanza de animales y de protección a los animales se podría hacer algo con los animales sueltos del casco urbano, que son animales de granja como tipo gallinas, urbano y es contrario a las condiciones higiénicas sanitarias.

2-Pregunta en relación con la señalización de tráfico, sobre los semáforos y paso de camiones por la carretera.

El Alcalde responde, que en cuanto al semáforo se hizo un pequeño debate sobre el mismo, y carreteras había dicho que, o se pone o se quita. Como había pendiente que no pasasen los camiones de alto tonelaje se puso la condición de que si quitaba los camiones se quitaba el semáforo. Actualmente lo que hace el semáforo lo podría hacer una señal de tráfico.

3-Pregunta sobre si alguien sabe o que se la conteste sino en futuro , sobre los sitios de los concejales que deben ocupar en el pleno son libres o están determinados previamente? A esta pregunta, se añade la misma por parte de la concejala D^a Susana Fernandez indicando que también quiere saber si la colocación de los asientos de los concejales,es libre y quiere dejar constancia de ello

El Alcalde responde que lo desconoce.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 22: 17, del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.